

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 15 de octubre de 2020, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se realiza convocatoria pública para la cobertura mediante contrato temporal, de dos puestos de Administrativo en la Dirección de Financiación, Fomento y Proyectos Energéticos. RRHH 2020-0016.

La Agencia Andaluza de la Energía, creada por la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, tiene la consideración de Agencia Pública Empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme establece el Decreto 217/2011, de 28 de junio, de adecuación de diversas entidades de derecho público a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y se encuentra adscrita a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior según el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, y a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea según el Decreto 116/2020, de 8 de septiembre.

La presente convocatoria se realiza de conformidad con el artículo 13.3 de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2020, la cual establece que la contratación de determinadas entidades instrumentales de la Junta de Andalucía requerirá autorización conjunta de las consejerías competentes en materia de Administración Pública y en materia de Regeneración, previo informe favorable de la consejería competente en materia de Hacienda.

Habiéndose recibido la preceptiva autorización, el 18 de febrero de 2020 y 27 de abril de 2020, de la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia y la Secretaría General para la Administración Pública, la Dirección Gerencia de esta Agencia, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 13 del Decreto 21/2005, de 1 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía, modificados mediante Decreto 8/2014, de 21 de enero, anuncia la convocatoria de dos puestos de trabajo cuyos requisitos mínimos y méritos a valorar y formulario de inscripción al proceso selectivo se encuentra publicado en la en la página www.agenciaandaluzadelaenergia.es, apartado «Trabaja en la Agencia».

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de octubre de 2020.- El Director Gerente, Francisco Javier Ramírez García.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 15 de octubre de 2020, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la se realiza convocatoria pública para la cobertura mediante contrato indefinido, puestos de Administrativo en la Dirección de Financiación, Fomento y Proyectos Energéticos. RRHH 2020-0010.

La Agencia Andaluza de la Energía, creada por la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, tiene la consideración de Agencia Pública Empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía conforme establece el Decreto 217/2011, de 28 de junio, de adecuación de diversas entidades de derecho público a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y se encuentra adscrita a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior según el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, y a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea según el Decreto 116/2020, de 8 de septiembre.

La presente convocatoria se realiza de conformidad con el artículo 13.3 de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2020, la cual establece que la contratación de determinadas entidades instrumentales de la Junta de Andalucía, requerirá autorización conjunta de las Consejerías competentes en materia de Administración Pública y en materia de Regeneración, previo informe favorable de la Consejería competente en materia de Hacienda.

Habiéndose recibido la preceptiva autorización, el 22 de junio de 2020, de la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia y la Secretaría General para la Administración Pública, la Dirección Gerencia de esta Agencia en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 13 del Decreto 21/2005, de 1 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía, modificados mediante Decreto 8/2014, de 21 de enero, se anuncia la convocatoria de dos puestos de trabajo cuyos requisitos mínimos y méritos a valorar y formulario de inscripción al proceso selectivo se encuentra publicado en la en la página www.agenciaandaluzadelaenergia.es apartado «Trabaja en la Agencia».

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de octubre de 2020.- El Director Gerente, Francisco Javier Ramírez García.